

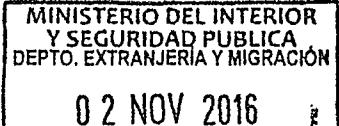
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6916587

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222610

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016



02 NOV 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, ~~y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.~~

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Javier AGUILAR ACEVEDO RUN: 25.131.081-5
2. Don Williams DESHOMMES RUN: 24.352.371-0
3. Doña Leire ELVIRA MUÑOZ RUN: 25.021.973-3
4. Doña Emerys Analí COLMENARES RODRIGUEZ RUN: 25.067.141-5
5. Doña Rosa Elena CASTRO RUN: 24.299.048-K
6. Don Henry Chardson LAFRANCE RUN: 24.650.684-1
7. Don Fausto Evaristo MENDEZ HERASME RUN: 24.465.984-5
8. Doña Ana María GUERRERO RODRIGUEZ RUN: 23.872.643-3
9. Doña Yenyseth Yorleth LONDOÑO RICHARDS RUN: 24.571.768-7
10. Doña Elizabeth VIDAL VIDAL RUN: 25.077.102-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION